



RADICACIÓN	08001400302520180093501
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	EDELMIRA CUENTA BOLIVAR
DEMANDADO	COMPañÍA DE SEGURO BOLIVAR S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Examinado el proceso electrónico radicación 08001400302520180093501 remitido por el juzgado 16 de pequeñas causa y competencias múltiple, se observa que no se remitió la audiencia celebrada en el presente proceso, solamente se encuentra el acta de la misma. Por lo que se solicita a la mayor brevedad se remita la misma ya que no se ha podido dar trámite al presente recurso por que en principio no se había remitido el expediente y hubo demora en el envío del mismo y si bien ahora se remitió se hace de manera incompleta porque no está la audiencia única contentiva de la sentencia.

Por secretaría líbrese el correo correspondiente haciéndosele saber al Juzgado Dieciséis Civil de Pequeñas Causa y Competencia Múltiples, el anterior requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

Por anotación en estado N°. 58
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 11 ABRIL 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario

1

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25e2696b11dac59a6215f27a3c72ba4128007d7488b4deb0c4946e1159c20783**

Documento generado en 10/04/2024 11:22:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>